

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley...

ARTÍCULO 1º: INSTITÚYASE el día 22 de diciembre de cada año como el "Día del Soldado Veterano del Conflicto del Canal de Beagle".

ARTÍCULO 2º: INCORPORASE el día en el calendario nacional y en los lugares de difusión que disponga el Poder Ejecutivo nacional.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE reconocimiento moral y honorífico a todos los soldados conscriptos que se encontraban bajo bandera, y a disposición de las autoridades de las fuerzas armadas argentinas el día 22 de diciembre del año 1978.

ARTICULO 4º: DE forma.

*Juan Fernando Brügge
Diputado de la Nación*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir a modo de homenaje el día 22 de diciembre de cada año, como el día del Soldado Veterano del conflicto por el canal del Beagle.

Esta fecha tendrá como objetivo homenajear a los soldados conscriptos de las clases 1953, 1954, 1955, 1958 y 1959 que participaron de la movilización a la frontera con Chile, a finales del año 1978, producto del conflicto por las islas Picton, Nueva y Lennox del Canal de Beagle.

Los ciudadanos de las clases antes mencionadas, cumplían con la Ley N° 17.531 del servicio militar obligatorio. La falta de entendimiento y los criterios belicistas de las dictaduras de Chile y Argentina, por los límites fronterizos en la zona del Canal de Beagle, fueron escalando en intensidad y la guerra con el país hermano parecía inevitable.

Una gran cantidad de soldados fueron movilizados en Chile y una cantidad aún mayor fueron movilizados en Argentina, en la cual las clases 1953, 1954, 1955, 1958 fueron reincorporadas. Debemos resaltar que la mayoría de esos jóvenes tenían entre 18 y 20 años de edad y no podían declinar su participación en el accionar bélico por hallarse bajo bandera, lo que generaba una gran angustia en todas las familias argentinas, por las consecuencias nefastas que todo conflicto bélico trae aparejado.

El día 22 de diciembre de 1978, transcurrió una gran tormenta, la que detuvo la invasión a Chile prevista para esa noche, por parte de las fuerzas armadas argentinas. Por esos días, el enviado del Papa Juan Pablo II, el Cardenal Antonio Samore, gestionaba antes los gobiernos de ambos países buenos oficios, para evitar la guerra, bajo la dirección directa del Papa Juan Pablo II, hoy Santo declarado por el Papa Francisco, con gran empeño logró que los gobiernos de facto de Chile como de Argentina, acordaran una tregua, evitándose, así, una guerra entre países hermanos.

En diciembre del presente año, se cumplen cuarenta y siete (47) años de aquel litigio, y es justo rendir homenaje a aquellos jóvenes que defendieron la Patria. Reconociendo un día especial en el calendario nacional para honrar a los mismos, destacando que el referido conflicto queda resuelto definitivamente por la intervención decidida del Papa Juan Pablo II en favor de la paz.

Cabe recordar, Sr. Presidente, que en el año 2018 procedí a presentar un proyecto de ley similar al presente, que no tuvo tratamiento legislativo, por lo que, se insiste en esta oportunidad, por entender que es de toda justicia reconocer el valor y la dignidad moral de los soldados conscriptos que estuvieron expuestos a una guerra, y estaban dispuesto a dar la vida por la Patria.

Por todo ello, solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto de resolución con su debida aprobación.

Juan Fernando Brügge
Diputado de la Nación